

del Poder Judicial, para encargar en casos como el presente la Presidencia de este Distrito Judicial, al Juez Superior Decano del momento en que se produce la contingencia.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, al señor doctor JUAN CARLOS VIDAL MORALES, Juez Superior Titular, por el periodo del 05 al 07 de diciembre del presente año, sin dispensa de la labor jurisdiccional como Presidente de la Tercera Sala Penal para Procesos con Reos Libres de Lima.

**Artículo Segundo:** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, de la Unidad Ejecutora de esta Corte Superior, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, registrese, cúmplase y archívese.

OSWALDO ALBERTO ORDOÑEZ ALCÁNTARA  
Presidente

1460360-1

### Designan juezas supernumerarias del 4º Juzgado Especializado de Trabajo de Lima y del 1º Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 739-2016-P-CSJLI/PJ

Lima, 02 de diciembre del 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ingreso Nº 700809-2016, la doctora Ketty Noemi Espinoza Huete, Juez Supernumeraria del 4º Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, declina al referido cargo a partir del día 07 de diciembre del presente año por motivos de haber sido nombrada por el Consejo Nacional de la Magistratura como Juez Titular de Paz Letrado Laboral de Lima Este.

Que, mediante Ingreso Nº 532157-2016, la doctora Rosario Alfaro Lanchipa, Juez Titular del Primer Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, solicita licencia sin goce de remuneraciones por el periodo del 09 al 16 de diciembre del presente año.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** ACEPTAR la declinación de la doctora Ketty Noemi Espinoza Huete, al cargo de Juez

Supernumeraria del 4º Juzgado Especializado de Trabajo de Lima a partir del día 07 de diciembre del presente año.

**Artículo Segundo:** DESIGNAR a la doctora MARIANA ELIZABETH GIRALDO BARDALAMA, como Juez Supernumeraria del 4º Juzgado Especializado de Trabajo de Lima a partir del día 07 de diciembre del presente año y mientras dure la promoción del doctor Barboza Ludeña.

**Artículo Tercero:** DESIGNAR a la doctora ROCIO MINNELLI PIMENTEL SILVA, como Juez Supernumeraria del 1º Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima a partir del día 09 de diciembre del presente año y mientras dure la licencia de la doctora Alfaro Lanchipa.

**Artículo Cuarto:** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, registrese, cúmplase y archívese.

OSWALDO ALBERTO ORDOÑEZ ALCÁNTARA  
Presidente

1460362-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### CONTRALORIA GENERAL

#### Autorizan viaje de profesionales a Emiratos Árabes Unidos, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA  
Nº 479-2016-CG

Lima, 1 de diciembre de 2016

VISTOS; la carta Nº 468/235-INT/2016 suscrita por el Presidente del Comité Directivo y la Secretaria General de la International Organization of Supreme Audit Institutions (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI), la comunicación remitida por el Presidente de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de Emiratos Árabes Unidos y Primer Vicepresidente de la INTOSAI, la carta KCC D1603876 KZZ suscrita por el Presidente de la Corte de Cuentas de Francia, así como la Hoja Informativa Nº 00060-2016-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Presidente del Comité Directivo y la Secretaria General de la INTOSAI, así como el Presidente de la Entidad Fiscalizadora Superior de Emiratos Árabes Unidos y Primer Vicepresidente de la INTOSAI y el Presidente de la Corte de Cuentas de Francia, invitan a la Contraloría General de la República del Perú a participar en la 68ª Reunión del Comité Directivo de la INTOSAI, al XXII Congreso de la INTOSAI (INCOSAI) y a la suscripción de la Declaración de París, eventos que se llevarán a cabo del 05 al 11 de diciembre del presente año, en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos;

Que, la INTOSAI es un organismo autónomo, independiente y técnico que viene proporcionando un marco para la transferencia y el aumento de conocimiento para mejorar, a nivel internacional, el control gubernamental, el fortalecimiento y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en sus respectivos países, contando con un estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Que, el Comité Directivo es el órgano de la INTOSAI compuesto por 18 EFS miembros que representan a los grupos regionales de la organización y a los principales